



UNAP

Asamblea Universitaria

Resolución de Asamblea Universitaria

Nº 007-2025-AU-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2025

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 18 de julio de 2025, que acordó aprobar el Informe Final del Proceso Electoral (CEU) 2024-2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU-UNAP, de fecha 4 de setiembre de 2024, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) 2024-2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por los representantes de los docentes principales por don Waldemar Alegria Muñoz, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente, por don José Daniel Torres Tejada, docente adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), por don Manuel Ignacio Nuñez Horna, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); los representantes de los docentes asociados por doña Tania Lay Ríos, docente adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), por don Víctor García Pérez, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ); la representante de los docentes auxiliares por doña Andrea Angulo Vela, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y por los representantes de los estudiantes por don Frank Fabio Yuyarima Vásquez, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), por doña Elsa Mariel Rojas Vera, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y por don Patrick Hugo Soria Vásquez, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como miembros;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2025-AU-UNAP, de fecha 9 de mayo de 2025, se resuelve reconformar el Comité Electoral Universitario (CEU) 2024-2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), oficializado mediante el artículo primero de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-UNAP, de fecha 4 de setiembre de 2024, integrado de la siguiente manera: representante de los docentes principales, por don Waldemar Alegria Muñoz, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente, por don Manuel Ignacio Nuñez Horna, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y por don Eleodoro Córdova Ramírez, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como miembros; representantes de los docentes asociados, por don Marx Peña Hidalgo, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y por don Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, docente adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCP), como miembros; representantes de los docentes auxiliares, por don Víctor Linares Pezo, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como miembro; representantes de los estudiantes, por don Frank Favio Yuyarina Vásquez, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), por doña Elsa Mariel Rojas Vera, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y por don Patrick Hugo Soria Vásquez, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), com miembros;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2024-AU-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Cronograma Electoral Universitario UNAP 2024-2025, para elegir a decanos y representantes de docentes y estudiantes ante el órgano de gobierno de Consejos de Facultades correspondientes:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 213-2024-CU-UNAP, de fecha 16 de octubre de 2024, se aprueba el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que consta de veintitrés (23) folios;

Que, el Comité Electoral Universitario cumple sus funciones de conformidad con lo señalado en el artículo 151º del Estatuto; cuenta con autonomía para organizar conducir y controlar el proceso electoral; dicha autonomía, ejerce en el marco de la legalidad y respetando los derechos de participación de docentes y estudiantes universitarios, conforme se establece en el artículo 152º;



UNAP

Asamblea Universitaria

Resolución de Asamblea Universitaria Nº 007-2025-AU-UNAP

Que, el proceso electoral se ha desarrollado en el marco de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y demás normas cuyos resultados han alcanzado el porcentaje mínimo de participación en docentes ordinarios que representan el 60% y en estudiantes que representa el 40% de los votos; asimismo cabe, precisar que, previo y durante el desarrollo del referido proceso electoral, se tuvo la asistencia técnica y apoyo con material electoral, por parte de la Oficina Regional de Coordinación - Iquitos (ONPE);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el decano es elegido por un periodo de cuatro (4) años, concordante con el artículo 127° del Estatuto;

Que, del mismo Estatuto, en el literal b. del artículo 122° señala que los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad son elegidos por el periodo de dos (2) años y el inciso c. precisa que los representantes de los estudiantes son elegidos por un periodo de dos (2) años, respectivamente;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, realizada el 18 de julio de 2025, acordó aprobar el Informe Final del Proceso Electoral (CEU) 2024-2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que contiene los resultados de la elección de los decanos de las Facultades de: Derecho y Ciencias Políticas, Farmacia y Bioquímica, y Zootecnia, representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad de: Ciencias Forestales, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática, Medicina Humana y Zootecnia, y representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de: Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), llevada a cabo el 5 de julio de 2025;

Que, asimismo es necesario reconocer el periodo de mandato de las autoridades electas y de la representación de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe Final del Proceso Electoral (CEU) 2024-2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que contiene los resultados de la elección de los decanos de las Facultades de: Derecho y Ciencias Políticas, Farmacia y Bioquímica, y Zootecnia, representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad de: Ciencias Forestales, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática, Medicina Humana y Zootecnia, y representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de: Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), llevada a cabo el 5 de julio de 2025; cuyos resultados se detalla a continuación:

**UNAP****Asamblea Universitaria**

Resolución de Asamblea Universitaria
Nº 007-2025-AU-UNAP

Autoridades**Decanos:**

Nº	Nombres y apellidos	Facultad
1	Jorge Walter Cambero Alva DNI N° 05292617 Docente principal a tiempo completo	Derecho y Ciencias Políticas
2	Luis Domingo Nonato Ramírez DNI N° 15692202 Docente principal a tiempo completo	Farmacia y Bioquímica
3	Lourdes Mariella Van Heurck de Romero DNI N° 081190013 Docente principal a dedicación exclusiva	Zootecnia

Órgano de Gobierno**I. Representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad de:****➤ Ciencias Forestales:**

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	Heiter Valderrama Freyre	Principal	06444153
2	Olguita Gronerth Escudero	Principal	05233519
3	Ronald Manuel Panduro Tejada	Principal	05219684
4	Sixto Alfredo Imán Correa	Asociado	02729978
5	Joel Vásquez Bardales	Asociado	05321158
6	Denilson Marcell Del Castrillo Mozombite	Auxiliar	43595327

➤ Ciencias Económicas y de Negocios:

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	Alicia Pinedo Vda. De Echevarria	Principal	05314410
2	Freddy Martín Pinedo Manzur	Principal	05360438
3	Ronel Enrique Gratelli Tuesta	Principal	05322225
4	Juan Teobaldo Laulate Acho	Asociado	05214915
5	Rómulo Javier Vásquez Mori	Asociado	05250919
6	María Josefa López Macedo	Auxiliar	70751795

➤ Derecho y Ciencias Políticas:

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	Víctor Raúl Vargas Fernández	Asociado	05250401
2	Martín Tafur Boullosa	Asociado	05376639
3	Aníbal Rafael Meza Carrizales	Asociado	05278564
4	Carlos Augusto Escudero Amado	Asociado	05267747
5	Billy Jackson Arévalo Sánchez	Auxiliar	41800698
6	María Isabel Vásquez Villacorta	Auxiliar	09534268

➤ Enfermería:

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	Perla Magnolia Vásquez Da Silva	Principal	05204156
2	Luz Avelina Cubas de Pacheco	Principal	05267604
3	Elba Flores Torres	Principal	05236998
4	Josefa Cárdenas Urbina de Díaz	Asociado	05242149
5	Rosa Mercedes Freitas Caycho	Asociado	05251320
6	Pilar del Carmen Arévalo Alvis	Auxiliar	05337133

**UNAP****Asamblea Universitaria**

**Resolución de Asamblea Universitaria
Nº 007-2025-AU-UNAP**

➤ **Farmacia y Bioquímica:**

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui	Principal	05243227
2	Cleto Jara Herrera	Principal	05290666
3	Henry Vladimír Delgado Wong	Auxiliar	40938357
4	Carlos Enrique Collapaza Valladares	Auxiliar	29371419
5	Mario Javier De la Cruz Flores	Auxiliar	40553043
6	Claudio Adriano Apagüeño Arévalo	Auxiliar	45458342

➤ **Ingeniería Química:**

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	Gustavo Adolfo Malca Salas	Principal	05284607
2	Duma Luz Rengifo Pinedo	Principal	05380760
3	Jorge Manases Rios Rios	Principal	05220098
4	Luis Gómez Tuesta	Asociado	05372072
5	Robinson Saldaña-Ramírez	Asociado	05316390
6	Arturo Seclen Medina	Auxiliar	40845983

➤ **Ingeniería de Sistemas e Informática:**

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	Alejandro Reátegui Pezo	Asociado	06182363
2	Juan Manuel Verme Insua	Asociado	08777434
3	Luis Honorato Pita Astengo	Asociado	18069541
4	Richard Alex López Albiño	Auxiliar	32875390
5	César Augusto Palacios Chávez	Auxiliar	18141926
6	Antonio Noronha Gómez	Auxiliar	41607534

➤ **Medicina Humana:**

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	Beder Camacho Flores	Principal	07207078
2	Eduardo Tomas Chuecas Velásquez	Principal	05263634
3	Eduardo Alberto Valera Tello	Principal	05372735
4	Wilfredo Martin Casapia Morales	Asociado	05398249
5	Graciela Rocio Meza Sánchez	Asociado	05275499
6	Jharley Distilger Pinchi Torres	Auxiliar	41829024

➤ **Zootecnia:**

Nº	Nombres y apellidos	Categoría	DNI
1	María Elena Díaz Pablo	Principal	06707982
2	Segundo Saúl Tello Sandoval	Asociado	05584077
3	Esther Ruiz Del Águila	Asociado	05589801
4	Orlando Iberico Vela	Asociado	05389843
5	Hernando Vásquez Macedo	Asociado	05262697
6	Wilder Macedo Córdova	Auxiliar	05614396

II. Representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de:

➤ **Zootecnia:**

Nº	Nombres y apellidos	DNI
1	Kevin Roberto Arista López	75310185
2	Alex Puerta Sinti	42634413
3	Miguel Flores Valles	76721619



UNAP

Asamblea Universitaria

**Resolución de Asamblea Universitaria
Nº 007-2025-AU-UNAP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer, con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el siguiente detalle:

Autoridades:

✓ Decanos : 4 años (del 7 de julio de 2025 al 6 de julio de 2029)

Representante ante el órgano de gobierno:

Consejo de Facultad:

- Docentes : 2 años (del 7 de julio de 2025 al 6 de julio de 2027)
- Estudiantes : 2 años (del 7 de julio de 2025 al 6 de julio de 2027)

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación y difusión de la presente resolución en la página Web de entidad www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL